

II Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA ‘De la soledad a la sociedad’

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la actividad: II Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

Objetivo de la actividad: Identificar, compartir y reconocer las buenas prácticas desarrolladas desde nuestras asociaciones miembro, que tengan un impacto directo en la transformación social y estén enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias. Para que sea considerada una buena práctica debe incluir en su contenido una explicación clara de su justificación, de cómo se ha realizado y de los resultados que ha obtenido.

Participantes: Podrán participar y presentar sus Buenas Prácticas, completando el formulario correspondiente y dentro del plazo establecido, todas las entidades de nuestro movimiento asociativo.

Modo de presentación: Las entidades miembro, dentro del plazo marcado, completarán el formulario en el plazo establecido. Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, las entidades socias numerarias recibirán de la Confederación todas las buenas prácticas recibidas en su territorio, a fin de realizar una selección de dos buenas prácticas por categoría y comunicar esta selección a la Confederación.

Reconocimiento y premio a las Buenas Prácticas seleccionadas: El Jurado seleccionará un total de cuatro Buenas Prácticas (una por categoría), cada una de las cuales recibirá un premio en metálico de 2.000 euros, el cual será entregado en un acto conmemorativo durante el segundo semestre de 2019.

La Confederación cubrirá los gastos de desplazamiento y estancia de la persona designada para recoger el premio.

Condiciones específicas. La participación en la actividad y la aceptación de las bases implican la cesión por parte de la entidad participante, sin contraprestación alguna, de los derechos de reproducción de las Buenas Prácticas presentadas en formato completo o resumido, para su publicación en soporte papel o electrónico en las diversas publicaciones periódicas de esta Confederación y/o en su página web.

Toda candidatura que no se ajuste a los plazos establecidos quedará automáticamente fuera de concurso.

Es recomendable la preparación previa de la documentación para presentarla en el plazo establecido (requisito imprescindible) en caso de que la BBPP sea seleccionada. En caso de que la BBPP sea seleccionada se le solicitará directamente a la entidad (no a través de la entidad socia numeraria) la documentación complementaria.

PLAZOS Y FORMATOS DE LA ACTIVIDAD

Fases de la actividad:

Fases	Actividad	Quién	Fecha
Fase I	Anuncio de Convocatoria de la actividad para las entidades.	Confederación	Semana del 4 de junio
Fase II	Envío a la Confederación de candidaturas por parte de las entidades miembro.	Entidades miembro	Hasta el 28 de junio
Fase III	Envío por parte de la Confederación a las entidades socias numerarias de las candidaturas recogidas en su territorio.	Confederación	2 de julio
Fase IV	Priorización de las candidaturas por parte de las entidades socias numerarias de acuerdo con las instrucciones dadas por la Confederación.	Entidades socias numerarias	Del 2 de julio al 9 de julio
Fase V	Comunicación con las candidaturas seleccionadas para solicitarles la ampliación de la información de los proyectos.	Confederación	11 de julio
Fase VI	Envío de la información ampliada de la información de los proyectos.	Entidades miembro seleccionadas	Del 11 de julio al 18 de julio
Fase VII	Valoración de las candidaturas y toma de decisión por parte del jurado.	Jurado	Del 19 de julio al 13 de septiembre

Fase VIII	Comunicación a las entidades ganadoras.	Confederación	17 de septiembre
Fase IX	Entrega de premios y difusión de las buenas prácticas a través de los canales de comunicación de la Confederación.	Confederación	Hasta final de año

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS POR EL JURADO

Criterios de evaluación: Las Buenas Prácticas seleccionadas serán evaluadas por parte del Jurado mediante los siguientes criterios:

- Vinculación clara de la Buena Práctica con alguna de las tres categorías propuestas:
 1. **Empleo** (Actividades relacionadas con la gestión de recursos de empleo y la creación o impulso de oportunidades laborales para las personas con problemas de salud mental a través de la capacitación, programas de formación y otras iniciativas).
 2. **Intervención familiar** (Iniciativas para el desarrollo de estrategias de apoyo social a familias y entorno de personas con problemas de salud mental a través de programas de psicoeducación (escuelas de familias) y la potenciación y desarrollo de redes de ayuda mutua, así como servicios de información, orientación y apoyo psicosocial).
 3. **Trabajo con medios de comunicación** (Acciones, campañas y todas aquellas iniciativas que procuren la visibilización con carácter positivo de la salud mental y que fomenten la sensibilización de la población a través de la colaboración con los medios de comunicación).
 4. **Mujer y Salud Mental** (Actuaciones que visibilicen la doble discriminación que afecta a las mujeres con problemas de salud mental, aquellas que favorezcan su empoderamiento y el trabajo en red y/o aquellas iniciativas que incorporen de manera transversal y en su conjunto la perspectiva de género).
- Grado de participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en el diseño o desarrollo de la Buena Práctica.
- Grado de innovación.
- Posibilidad de que la Buena Práctica pueda ser aprovechada por otra entidad.
- Impacto social.

- Sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- Perspectiva de género.
- Grado de satisfacción de las personas destinatarias de la Buena Práctica.

Jurado: El Jurado será designado por la Confederación y evaluará las Buenas Prácticas presentadas, eligiendo aquéllas que puedan servir de ejemplo e inspiración a otras entidades del movimiento asociativo. La composición del Jurado quedará de la siguiente manera:

- 1 miembro del Comité Pro Salud Mental en Primera Persona.
- 1 miembro de Órganos de Gobierno.
- 2 miembros del Equipo Técnico de la Confederación.
- 1 miembro del Consejo Consultivo

En función del número de Buenas Prácticas recibidas se podría ampliar la composición del Jurado para conseguir que el proceso de valoración sea lo más eficaz posible.

DATOS DE CONTACTO EN CASO DE DUDA SOBRE LA ACTIVIDAD

Para cualquier aclaración o duda quedamos a vuestra disposición, a partir de la publicación de estas bases en el siguiente contacto:

premios@consaludmental.org